Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 154/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875"– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875"

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 418.875, por un importe total de Gs. 47.765.910.- (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 09 de diciembre del 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: CODE 100 S.A.; DOCUMENTA S.A. y VIT S.A.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 21 de diciembre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Álvarez, Enc. de Desp. Dirección Administrativa, el Ing. Juan Ramón López, en representación del Departamento de Informática y la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma Vea Ingeniería Electrónica, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	Monto de la Oferta (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1	440.000.-	22.382.955.-	44.765.910.-

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 44.765.910.-(guaraníes: cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez) IVA INCLUIDO.
MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 22.382.955.-(guaraníes: veinte y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875"– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 21 de diciembre de 2022

Que, por Resolución S.G. N° 95, de fecha 25 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DEL INCAN"-CONTRATO ABIERTO - ID N° 414.727. Conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875", conforme al siguiente cuadro:**

EMPRESA	Monto de la Oferta (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1	440.000.-	22.382.955.-	44.765.910.-

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 44.765.910.-(guaraníes: cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez) IVA INCLUIDO.
MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 22.382.955.-(guaraníes: veinte y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 3865
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN MAS CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2023 – ID N° 418.875"– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 21 de diciembre de 2022

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023.

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCION GENERAL